



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y QVATRO.

de pidiendo de V. y en esta conformidad el
 do muchos oceros de sueruo. para que en
 lae de condes de migra de la = en seron
 a la Redificacion del conuento de monjes de
 laigueres. de la cual es mi dictamen quando
 bueller a Redificar. lo que an aqueu de lion
 de santh anisio layna en ene q. se hara una
 capilla magnifica para la dencia de un
 y para cumplir con la devocion de los fideles
 y pido donde estaua antes layna con se
 para un oratorio a donde asistan los
 Religiosos. que digan misa para que los
 dias de fiesta tengan este socorro los
 seculares. que asistan en la guerra
 y con esto y con poner en el. En lo conueno
 se pague. se haue celerrimo. y se fue fey
 de regar. a la piedad de V. para acudir con
 de limonias. a perfeccion de la y de modo
 con todo perfeccion. es lo mismo para q. nullo
 grobo aqueu de monjas con el conuenio
 y a ser ordenado de la Provincial de bayas de
 estos puntos con V. a que sup. lo he de
 a la union y faga un phido de la dencia de un
 sepa que sea mucho el seruo de los y de V. a
 de un pho felix an como seruo aluante. n. 30
 de los y de V. Capellan de V. a que un
 beta = fey Pedro manero mo. n. d.

